



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE MARZO DE 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 107564-EDU-16 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, la Ley Nacional N° 26.206, Ley F N° 4.819, y el Decreto Provincial N° 1/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita el proceso de designación de los puestos de trabajo docentes en la ESRN, en la modalidad EN LINEA;

Que la Resolución N° 944/17; en su Artículo 2° indica se aplique la **Modalidad EN LINEA** para la Designación, Reubicación y Concentración de horas Escuela Secundaria Río Negro;

Que en el Artículo 8° de la mencionada Resolución, se establece que el proceso de Reubicación Concentración / Acrecentamiento de cargos en el Ciclo Básico y Ciclo Orientado de los Establecimientos Diurnos Comunes Estatales de la Provincia según Estructura Curricular aprobada por Resolución N° 3991/16 y rectificatoria Resolución N° 4162/16, se realizará desde el 24/02/17 al 01/03/17 inclusive, en el Marco de la Escuela Secundaria Río Negro, para el Ciclo 2017.-

Que se han detectado, durante el proceso de designación EN LINEA, ataques cibernéticos en el sistema afectado para tal fin;

Que durante el período del 24/02/17 al 01/03/17 se produjeron varios cortes de energía eléctrica lo que dificultó el normal funcionamiento de la plataforma diseñada para esta Modalidad de Designaciones;

Que la cantidad de accesos simultáneos desde diferentes localidades de la Provincia generó la saturación del portal, dificultando su óptimo ingreso;

Que por estos motivos la posibilidad de acceso al aplicativo multimedia diseñado de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 944/17, se vio entorpecido durante el período habilitado;

Que es voluntad del Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación garantizar el acceso a la Modalidad EN LINEA para la Designación, Reubicación y Concentración de horas Escuela Secundaria Río Negro a todas las Zonas Supervisivas de la provincia;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que por lo expuesto se considera extender por veinticuatro (24) horas el tiempo establecido en el artículo antes mencionado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR el plazo para el proceso de Reubicación Concentración/Acrecentamiento de cargos en el Ciclo Básico y Ciclo Orientado de los Establecimientos Diurnos Comunes Estatales de la Provincia según Estructura Curricular aprobada por Resolución N° 3991/16 y rectificatoria Resolución N° 4162/16, en el Marco de la Escuela Secundaria Río Negro, para el Ciclo 2017; establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° 944/17 hasta el 02/03/17 inclusive.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General, al Área de Comunicación Institucional, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a las Direcciones de Nivel, a los Consejos Escolares, a las Supervisiones Escolares de Educación Secundaria, a los Establecimientos involucrados, a la Unión de Trabajadores de la Educación, y archivar.-

RESOLUCION N° 982  
SG/

CIFUENTES, Oscar Raúl  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia